



INFORME SECRETARIAL-. 15 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora juez el presente escrito –SOLICITUD DE INSPECCIÓN JUDICIAL EXTRAPROCESAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO- radicada por medio de correo electrónico por la doctora MIREYA VANEGAS CARVAJAL en calidad de apoderada de CARMEN HELENA ROJAS BUSTAMANTE, EMIGDIO ROJAS BUSTAMANTE Y JUAN FERNANDO ROJAS BUSTAMANTE, escrito que consta de 92 folios, radicado en el libro de asuntos civiles tomo II folio 395 bajo el número 25483408900120230001500 (C23-00015). Sírvase Proveer.


HERNÁNDO. ZAMBRANO B.
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: Prueba extraprocésal Inspección Judicial
RADICADO: 254834089001202300015 (C23-00015)
SOLICITANTES: CARMEN HELENA ROJAS BUSTAMANTE
EMIGDIO ROJAS BUSTAMANTE
JUAN FERNANDO ROJAS BUSTAMANTE

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 183, 186 y 189 del Código General del Proceso en armonía con la Ley 2213 de 2022, y satisfechas las exigencias de los artículos 82 y 368 del C.G del P., el Juzgado

RESUELVE:

Primero.- ADMITIR la solicitud de prueba anticipada –INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO presentada por CARMEN HELENA ROJAS BUSTAMANTE, EMIGDIO ROJAS BUSTAMANTE y JUAN FERNANDO ROJAS BUSTAMANTE por intermedio de apoderada judicial.

Segundo.- DECRETAR la diligencia de inspección judicial con intervención de perito sobre el inmueble lote parte finca Vallecito ubicada en la vereda Los Mangos de este municipio, con cabida aproximada de 183.252.4 m², comprendido dentro de los linderos: POR EL SUR: Partiendo del mojón No. 91, hasta el mojón No. 22, pasando por el mojón No. 4 en distancia de 545.60 mts, colinda por este costado con la Hacienda " EL VALLE" de propiedad de RUBEN GUZMAN; Por el Este, con predios de Roberto Zarta; NORTE: Con el lote A adjudicado a la vendedora; y por el Oriente, con otra parte del lote invadido y de esta misma partición; por el occidente, del mojón BA- a los mojones No. 90 y 91, pasando por los mojones No. 1,2,3,4,5,6 y 7 y encierra, con el fin de constatar: Linderos, áreas, clase de arboles nativos precederos o no precederos y personas que se encuentren en dicho predio.

Tercero.- Para el efecto se nombra en calidad de perito a la arquitecta LUZ AMANDA CASTRO GONZÁLEZ, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y puede ser notificada en la manzana M casa 5 del barrio Ciudad Montes de Girardot, Cundinamarca, celular 3212709141 o 3144650011 correo electrónico peritoarq.luzcastro@hotmail.com, notifíquesele su nombramiento con el fin de que comparezca PERSONALMENTE al despacho para la celebración de esta audiencia.

Se le fija en calidad de honorarios la suma de **un millón de pesos m/l (\$1.000.000.00)**, a cargo de la parte actora (Acuerdo 1518 de 2002 Consejo Superior de la Judicatura).

Cuarto.- Se señala el día **trece (13) de abril de 2023** a partir de las **dos (2:00 pm) de la tarde** para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

Quinto.- Se reconoce personería jurídica a la doctora MIREYA VANEGAS CARVAJAL como apoderada de los solicitantes, en los términos y para los fines del poder conferido.

Sexto.- Por secretaria, líbrense las comunicaciones pertinentes indicando a las partes que la audiencia se celebrará de forma presencial en la sede del inmueble objeto de la diligencia, por lo que se requiere que la parte solicitante asuma el traslado del personal de este despacho al lugar de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2c5b88591df8ec091c9cc28f8538d30c7f0b3dff5eef9ff76a32e4ea8dedc5**

Documento generado en 15/03/2023 08:19:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>